

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 19 ABR 2010

**VISTO** el expediente N° 2164-3280/09 mediante el cual se propicia la designación de José María ROQUEJOFFRE, y de Agustina ARZAGUET para desempeñarse como Secretarios Privados del Subsecretario de Deportes Federados y del Subsecretario de Deporte Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2102/09 se designó a Juan Manuel LOPEZ GOMEZ, como Subsecretario de Deportes Federados y a Carlos Daniel TAPIA, como Subsecretario de Deporte Social, a partir del 9 de Septiembre de 2009;

Que por Decreto N° 1421 de fecha 11 de agosto de 2009 se aprobó el contrato de locación de obra suscripto entre el Secretario de Deportes y el señor José María ROQUEJOFFRE a partir del 1 de marzo del 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009;

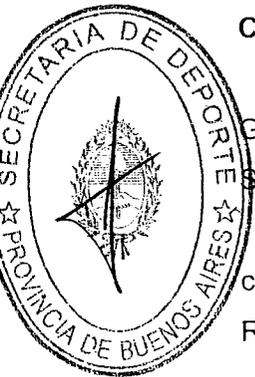
Que el señor José María ROQUEJOFFRE ha solicitado la rescisión contractual a partir del 30 de septiembre del corriente año;

Que el mismo ha dado cumplimiento a la entrega de los productos detallados en la cláusula tercera del mencionado contrato hasta la fecha de su rescisión;

Que el Subsecretario de Deportes Federados solicita la designación de José María ROQUEJOFFRE, para desempeñarse en el cargo de Secretario Privado;

Que, por su parte, el Subsecretario de Deporte Social solicita la designación de Agustina ARZAGUET, para desempeñarse en el cargo de Secretaria Privada;

Que es importante destacar que las personas cuyas designaciones se propician reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual han sido propuestos;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la gestión que se promueve, se dicta conforme lo establecido en los artículos 111 incisos b) y 165 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que lo expuesto impone exceptuar lo dispuesto en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Rescindir en la Jurisdicción 111.06.11.000, SECRETARIA DE DEPORTES, a partir del 30 de septiembre de 2009, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre José María ROQUEJOFFRE (L.E. 4.542.317 – Clase 1946) y esta Secretaría de Estado, el cual fuera aprobado mediante Decreto N° 1421 de fecha 11 de agosto de 2009, de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo segunda - rescisiones.

**ARTICULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 111.06.11.000, SECRETARIA DE DEPORTES, a partir del día 1 de octubre de 2009 a José María ROQUEJOFFRE (L.E. 4.542.317 – Clase 1946) en el cargo de Secretario Privado del Subsecretario de Deportes Federados, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b) y 165 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

M

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTICULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 111.06.11.000, SECRETARIA DE DEPORTES, a partir del día 9 de septiembre de 2009 a Agustina ARZAGUET (D.N.I. 28.771.382 – Clase 1981) en el cargo de Secretaria Privada del Subsecretario de Deporte Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b) y 165 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTICULO 4°.** Exceptuar las designaciones dispuestas en los artículos precedentes de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

**ARTICULO 5°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTICULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 334

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires